



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución N° (3704)

13 0 JUL 2015

“Por la cual se acepta la renuncia de unos candidatos a la Asamblea Departamental de Nariño, se modifica la lista, se otorga AVAL y se delega la inscripción de la modificación de los nuevos aspirantes a la Asamblea Departamental de Nariño, para las elecciones del 25 de octubre de 2015, periodo 2016 – 2019”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3657 del 23 de julio de 2015, se otorgaron avales para los candidatos que integran la lista que en nombre del Partido Liberal Colombiano participarán en las elecciones de diputados a la Asamblea Departamental de Nariño, para el periodo constitucional 2016 - 2019.

Que una vez inscrita la lista, el día 29 de julio de 2015 los señores **MARÍA EUGENIA BURBANO**, portadora de la cedula de ciudadanía número **27.534.949** expedida en Tuquerres (Nariño) y **CARLOS ALBERTO CAICEDO ENRIQUEZ**, portador de la cedula de ciudadanía número **98.382.532** expedida en Pasto (Nariño), decidieron retirar sus nombres de la lista a la Asamblea Departamental de Nariño inscritos en representación del Partido Liberal Colombiano periodo constitucional 2016 - 2019.

Que se hace necesario modificar la lista inscrita, para reemplazar a quienes renunciaron a la postulación como aspirantes a la Asamblea Departamental de Nariño.

En merito de lo expuesto el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acéptese la renuncia presentada por los señores **MARIA EUGENIABURBANO**, portador de la cedula de ciudadanía número **27.534.949** expedida en Tuquerres (Nariño) y **CARLOS ALBERTO CAICEDO ENRIQUEZ** portador de la cedula de

P

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



ciudadanía número **98.382.532** expedida en Pasto (Nariño), como aspirantes a la Asamblea Departamental de Nariño en representación del Partido Liberal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la lista inscrita que en representación del Partido Liberal Colombiano participará en las elecciones a la Asamblea Departamental de Nariño, periodo constitucional 2016 - 2019.

ARTICULO TERCERO: Otorgar aval como aspirantes a la Asamblea Departamental de Nariño en representación del Partido Liberal a los señores **HERNANDO VARGAS RENGIFO** portador de la cedula de ciudadanía No. **12.905.265** y **JONATHAN JAIR CUETO CUCA** portador de la cedula de ciudadanía No. **1.087.112.205**, quienes remplazarán a los que renunciaron en el mismo orden de lista que estos estaban.

ARTICULO CUARTO: Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Nariño para que inscriba la modificación de la lista de Asamblea Departamental ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acá avalada.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Iván Forero – Asistente Jurídico
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico

